

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

- 2** *ORDEN de 12 de noviembre de 2010, por la que se resuelve la convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Economía y Hacienda, realizada por Orden de 2 de junio de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de junio).*

Mediante Orden de 2 de junio de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de junio), fue aprobada convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Economía y Hacienda.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos,

DISPONGO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo. En el apartado relativo al complemento específico que figura como Anexo a la presente Orden debe tenerse en cuenta que dicho complemento ha experimentado una reducción del 5 por 100 en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 B.d) de la Ley 4/2010, de 29 de junio, de Medidas Urgentes, por la que se modifica la Ley 9/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2010, para su adecuación al Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 4/1989, de 6 de abril, el dato de la "Puntuación obtenida por los adjudicatarios en el Concurso" se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que las propuestas de las Juntas de Méritos serán, en cualquier caso, firmes y vinculantes.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 12 de noviembre de 2010.—El Consejero de Economía y Hacienda, por delegación de firma (Orden de 4 de julio de 2008), El Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

ANEXO**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL POLITICA FINANCIERA, TESORERIA Y PATRIMONIO SUBDIRECCION GENERAL REGIMEN JURIDICO Y GESTION DEL PATRIMONIO AREA DEFENSA DE PATRIMONIO SUBSECCION GESTION CATASTRAL Puesto de Trabajo: 48126 Denominación : SUBSEC. GESTION CATASTRAL Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 9.969,72	Cód. identificación: 1807106L0 Apellidos y Nombre: MORALES SAMA,PALOMA	
CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL PLANIFICACION Y COORDINACION AREA PLANIFICACION Y COORDINACION SERVICIO ESTUDIOS TRIBUTARIOS Puesto de Trabajo: 34673 Denominación : TECNICO TRIBUTARIO Grupo : B N.C.D. : 25 C. Específico : 12.266,28	Cód. identificación: 16804980F0 Apellidos y Nombre: MIGUEL MOLINA,ANGELA	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL GESTION TRIBUTARIA AREA LIQUIDACION DE TRIBUTOS SERVICIO LIQUIDACION DE SUCESIONES Y DONACIONES Puesto de Trabajo: 46492 Denominación : TECNICO DE GESTION TRIBUTARIA Grupo : B N.C.D. : 22 C. Específico : 8.042,16
CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL INSPECCION DE LOS TRIBUTOS AREA INSPECCION SUBSECCION APOYO ADMINISTRATIVO Puesto de Trabajo: 51869 Denominación : SUBSEC. APOYO ADMINISTRATIVO Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 8.042,16	Cód. identificación: 50066146E0 Apellidos y Nombre: CARRION MUÑIZ,MARIA TERESA	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL INSPECCION DE LOS TRIBUTOS AREA INSPECCION SUBSECCION TRAMITACION ADMINISTRATIVA NEGOCIADO SEGUIMIENTO II Puesto de Trabajo: 37451 Denominación : NEG. SEGUIMIENTO II Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.587,96
CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL INSPECCION DE LOS TRIBUTOS AREA VALORACIONES Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE INSPECCION SUBSECCION APOYO ADMINISTRATIVO Puesto de Trabajo: 51870 Denominación : SUBSEC. APOYO ADMINISTRATIVO Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 8.042,16	Cód. identificación: 34972373E0 Apellidos y Nombre: PRADA FERNANDEZ,ROSA MARIA	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL INSPECCION DE LOS TRIBUTOS AREA PLANIFICACION DE ACTUACIONES INSPECTORAS SERVICIO GESTION ADMINISTRATIVA DE INSPECCION NEGOCIADO TRAMITACION ADMINISTRATIVA II Puesto de Trabajo: 34754 Denominación : NEG. TRAMITACION ADMINISTRATIVA II Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.587,96
CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SERVICIO RECAUDACION EJECUTIVA SECCION RECAUDACION EJECUTIVA Puesto de Trabajo: 51953 Denominación : TECNICO DE RECAUDACION Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 8.042,16	Cód. identificación: 50850305L0 Apellidos y Nombre: PLANCHUELO SANZ,PEDRO JULIAN	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SERVICIO ENTES EXTERNOS NEGOCIADO GESTION DATAS Puesto de Trabajo: 51882 Denominación : NEG. GESTION DATAS Grupo : C / D N.C.D. : 16 C. Específico : 7.066,80

(03/44.167/10)

BOCM-20101129-2